

PROCEDIMIENTO N° AB2/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PROYECTO “COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL SECTOR TURÍSTICO” FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT-GENERATION EU”

CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN

FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato se realizará, mediante procedimiento Abierto simplificado utilizando varios criterios de adjudicación.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: AB2/2025

A. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento de contratación, convocado por la Cámara de Comercio de Cáceres, tiene por finalidad seleccionar a la empresa que realizará los Servicios de formación del proyecto “Competencias Digitales para el sector turístico” financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Junta de Extremadura, y ejecutado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres responsable de la puesta en funcionamiento del mismo y todo ello, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas con el siguiente detalle:

- Importe:142.000
- Plazo de ejecución:
 - Primer 50% del contrato: 15 de junio de 2025
 - Segundo 50% del contrato: 30 de diciembre de 2025

B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Para el presente contrato el órgano de contratación será la Presidencia de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres como órgano unipersonal que, en virtud de las normas legales y reglamentarias que rigen la Institución, tiene atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

C. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 142.000€ (Ciento cuarenta y dos mil euros).

Por aplicación del art. 20.1. 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido la empresa adjudicataria podrá prestar los servicios requeridos sin incluir cantidad alguna en concepto de I.V.A.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres.

El contrato está financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Junta de Extremadura.

En el caso de que el Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres. no obtenga los citados fondos solicitados para la financiación del Programa objeto del contrato,

ésta quedará libre de toda responsabilidad, obligación o pago, conforme dispone el apartado 1-a) del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación.

D. TRAMITACIÓN

Procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

E. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones podrán presentarse en los 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del Procedimiento.

El horario de presentación de proposiciones será de 9:00 a 14:00 horas.

F. LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Servicio de Registro de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres en dos sobres siendo de aplicación lo establecido en el artículo 80 del RGLCAP, sin que se admitan aquellas proposiciones que no se presenten en la forma, plazos y lugar indicado.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

G. GARANTÍA PROVISIONAL

No aplica

H. GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige

I. REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica

J. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Provincia de Cáceres.

Plazo: El indicado en el apartado A. No obstante, el plazo se verá prorrogado si se autoriza expresamente una prórroga en la ejecución del proyecto previa solicitud del contratista y mediante resolución motivada del órgano de contratación.

K. PLAZO DE GARANTÍA

No aplica

L. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admite la presentación de variantes al proyecto

M. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O CLASIFICACIÓN EXIGIDA

El licitador deberá estar inscrito en el Registro Oficial de licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) y aportar justificante al efecto. En todo caso deberá aportar:

- Con respecto de la solvencia económico-financiera al menos uno de los siguientes documentos:

1. Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

2. Información sobre el volumen global de negocios referidos a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El licitador o candidato acreditará su volumen de negocio por medio declaración responsable del empresario, cuyo contenido podrá ser requerido para su verificación.

- Con respecto de la solvencia técnica:

1. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los principales trabajos o servicios efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya fechas, destinatarios, descripción e importe. Para acreditar dicha solvencia se requerirá en todo caso acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en un importe igual o superior al importe del contrato.

N. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los señalados en el apartado 9 del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos o cuando, por razones objetivas debidamente justificadas, no sea posible ponderar los criterios elegidos, éstos se enumerarán por orden decreciente de importancia. De entre los criterios objetivos de adjudicación, se señalan los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.2 LCSP.

O. PENALIZACIONES

Según apartado 19 del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación

P. PRÓRROGAS

Según apartado J.

Q. PAGO DEL PRECIO

Una vez realizados y recibidos los Servicios a conformidad de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres, y previa factura en la misma en los términos y condiciones que se estipulen el correspondiente contrato de servicios.

En Cáceres, a 17 de enero de 2025. –

D. Gabriel R. Álvarez Arroyo - Presidente